



GUÍA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME).

Instrucciones: El promovente deberá presentar la información requerida en la presente guía en carpeta tamaño carta; usando broches para archivos, siguiendo el orden establecido en los numerales y utilizando separadores que permitan distinguir claramente lo que corresponde a cada apartado, impresa en ambos lados, así como el oficio de solicitud de autorización para el tipo de trámite que pretenda realizar, firmado por el representante legal de la empresa.

1. Datos Generales

- 1.1 Nombre del solicitante.
- 1.2 Nombre del representante legal.
- 1.3 Nacionalidad de la empresa.
- 1.4 Actividad principal de la empresa.
- 1.5 Domicilio para oír y recibir notificaciones con coordenadas UTM datum mínimo WGS84 (Incluir teléfono y correo electrónico).
- 1.6. Domicilio del Centro de operaciones de la empresa o actividad con coordenadas UTM datum mínimo WGS84 de la ubicación del centro de operaciones de la empresa (aunque sea el mismo del punto anterior).

2. Responsable de la elaboración de la información.

- 2.1 Nombre de la empresa o persona Física.
- 2.2 Registro Federal de Contribuyentes.
- 2.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- 2.4 Teléfono/fax/correo electrónico.

3. Residuos de Manejo Especial.

- 3.1. ¿Cuenta con resolutivo en materia de impacto ambiental vigente del sitio donde pretende realizar la actividad de tratamiento de residuos de manejo especial? En caso de Si, anexar copia legible. Si no cuenta con dicho resolutivo previo a la solicitud para el tratamiento; deberá realizar el trámite correspondiente conforme al Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.
- 3.2. ¿Cuenta con uso de suelo otorgado por la autoridad municipal correspondiente? En caso de Si, anexar copia legible, (presentar original para cotejar copia). Si no cuenta con dicho documento previo a la solicitud para el Tratamiento; deberá realizar el trámite ante la autoridad competente en la materia.



GUÍA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME).

- 3.3. Describir el origen y procedencia de cada uno de los RME.
- 3.4 Mencionar el nombre común de cada uno de los residuos de manejo especial
- 3.5. Conforme al artículo 17 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los residuos del Estado de Tabasco, deberá describir las características físicas, químicas o biológicas de los residuos que pretenda tratar señalando si poseen características que los hacen:
 - I. Inertes;**
 - II. Fermentables;**
 - III. Capaces de combustión;**
 - IV. Volátiles;**
 - V. Solubles en distintos medios;**
 - VI. Capaces de salinizar o de acidificar los suelos o mantos acuíferos;**
 - VII. Capaces de incrementar la carga orgánica en cuerpos de agua y el crecimiento excesivo de especies acuáticas que pongan en riesgo la supervivencia de otras; y**
 - VIII. Capaces de provocar daños a la salud o a los ecosistemas, en caso de condiciones de exposición.**
- 3.6. Cantidad y/o volumen estimado mensual y anual por cada uno de los residuos expresados en (sólidos en Kg/Ton; semisólidos y líquidos Kg/Ton o Lt/M³).
- 3.7. Presentar Plan de Respuesta a Contingencias o Emergencias Ambientales y Accidentes, avalado por el Instituto de Protección civil del Estado de Tabasco u Homologo; el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de incendios, derrames, inundaciones etc., que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa para el manejo de los residuos de los RME

4. Tratamiento de Residuos de Manejo Especial.

- 4.1. Croquis satelital legible georreferenciado de la ubicación del centro de operaciones y/o actividades, con coordenadas UTM datum mínimo WGS84.
- 4.2. Plano de distribución general de la instalación o sitio donde se realizará el tratamiento de residuos de manejo especial, señalando las áreas que incluye.
- 4.3. Descripción de la (s) instalación (es) donde se realizará el tratamiento, así como las áreas para tal fin (incluir las características, medidas, material de construcción, de las celdas, presas metálicas, contenedores, silos, etc.). **(Anexar fotografías).**



GUÍA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME).

- 4.4. Mencionar la capacidad de la empresa para el tratamiento (señalar la unidad de medida en toneladas o metros cúbicos, mensual y anual).
- 4.5. Describir en forma narrativa en que consiste el proceso del tratamiento en todas sus etapas de los residuos de manejo especial.
- 4.6. Presentar Diagrama de Flujo del proceso de las actividades.
- 4.7. Señalar el tiempo de tratamiento de los residuos dentro de las instalaciones.
- 4.8. En caso de utilizar material y equipos tales como: tolvas, básculas, contenedores, etc. deberá describir en una tabla como mínimo sus características de diseño, unidad de medida, capacidad, cantidad etc. así como equipos complementarios, como es el caso de compactadores, prensas entre otros. (Anexar copias de facturas de los equipos, fichas técnicas etc.). **(Anexar fotografías).**
- 4.9. Número de personal requerido para las actividades de tratamiento (anexar organigrama con el puesto y funciones del personal).
- 4.10. Medidas de seguridad de las diversas áreas e instalaciones para mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los RME.
- 4.11. Señalar el tipo de manejo que tendrán los residuos, posterior a su tratamiento.

5. Protocolo de pruebas

- 5.1. Presentar un resumen ejecutivo de la forma en la que se llevará a cabo el protocolo de pruebas, indicando las características técnicas bajo las cuales se desarrollará.
- 5.2. Presentar una descripción de los residuos a tratar incluyendo las características físico-químicas de la muestra a ser alimentada como composición química, punto de ebullición, densidad, viscosidad; % de humedad, % de cloro, metales pesados, poder calorífico, etc. En caso de formulación anexar el procedimiento del mismo, indicando que tipo de residuos componen la formulación.
- 5.3. Presentar un listado de todas las materias primas a ser manejadas durante el protocolo de pruebas, así como sus cantidades en toneladas, estableciendo la relación de alimentación para cada una de ellas. En este punto se debe considerar el combustible empleado, subrogados, agua, etc.
- 5.4. Especificar la cantidad máxima en toneladas de residuos requeridos para la realización del protocolo de pruebas, la cual no deberá exceder la capacidad máxima del almacén.



GUÍA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME).

- 5.5. Describir la forma y métodos nacionales o internacionales a utilizar para llevar a cabo las pruebas de laboratorio para el muestreo y caracterización de los de manejo especial a tratar.
- 5.6. Describir detalladamente el tipo de emisiones a la atmósfera que son esperadas como resultado de la implementación del protocolo de pruebas en (l/h o m³/h), así como las concentraciones asociadas a cada una de dichas emisiones en (mg/m³).
- 5.7. Describir la forma y métodos nacionales o internacionales a utilizar para llevar a cabo las pruebas de laboratorio para la caracterización de los efluentes resultantes del tratamiento de los residuos industriales no peligrosos.
- 5.8. Describir el tipo de disposición propuesta para los efluentes resultantes del tratamiento (agua, sólidos).
- 5.9. El protocolo de pruebas se deberá llevar a cabo realizando muestreos en series de tres, de cada una de las siguientes etapas:
 - I. En blanco (operación del sistema sin carga).
 - II. Con subrogados (materiales no peligrosos como arena limpia, aserrín, etc.)
 - III. Con residuos industriales no peligrosos al 85% de la capacidad de diseño del sistema.
 - IV. Con residuos industriales no peligrosos al 100% de la capacidad del diseño del sistema.
- 5.10. Para cada una de las etapas mencionadas en el punto anterior, deberá desarrollar un programa de trabajo calendarizado.
- 5.11. Desarrollar el cálculo teórico de la eficiencia del sistema de tratamiento de los residuos industriales no peligrosos procesados, con base en el balance de materia y energía.

NOTA.- Las tomas de muestras, cadena de custodia, reportes de pruebas de caracterización de residuos industriales no peligrosos y determinación de emisiones, así como las pruebas de caracterización de efluentes, deberán ser efectuadas por laboratorios acreditados ante la "Entidad Mexicana de Acreditación".



GUÍA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME).

Requisitos:

1. **Escrito de solicitud** de autorización dirigido al titular de la **Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad, y Cambio Climático**. Firmado por el representante legal de la empresa o Persona Física.
2. Presentar **Formato de Guía** debidamente requisitado. (respetando todos los rubros).
3. Copia legible del **R.F.C.** de la Empresa o Persona física.
4. En caso de Persona Jurídica Colectiva, deberá presentar **copia legible del Acta Constitutiva**. Señalando con marca texto: Número de escritura, Notario Público, Propietario (s) y/o accionistas, Representante Legal.
5. Copia legible del **Poder Notarial del Representante Legal** de la empresa y/o Persona Física. Señalando con marca texto: Número de escritura, Notario Público, persona (s) que otorga el poder y persona que recibe el poder.
6. En caso de que la empresa designe otra persona que no se menciona en el Poder Notarial, deberá presentar **Carta Poder**.
7. Original y tres copias del **pago de derecho realizado** ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
8. **Programa de capacitación** del personal involucrado en el manejo de residuos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo, análisis de los residuos y otros aspectos relevantes, según corresponda.
9. **Seguro de responsabilidad civil** por daños a terceros o ambiental.
10. Copia legible de la **Autorización** en Materia de Impacto Ambiental vigente.
11. Respaldo electrónico de la información en dispositivo **"USB"** editable y en PDF.